Doctora

Leydi Jhoana Uribe Medina

Juez Tercero Administrativo-Buga

Cordial saludo

Luis Alejandro Serrano Rodríguez, identificado como aparece en la antefirma de este documento, respetuosamente me dirijo a usted, para coadyubar y al tiempo reclamar que se protejan mis derechos fundamentales al acceso al empleo público por merito, el trabajo, dignidad humana y debido proceso, que considero vulnerados por los mismos hechos y arbitrariedades que la **CNSC** y la **Fundación Universitaria del Área Andina**, acometen con el tutelante Francisco Javier Bohórquez, y que fue admitido mediante auto interlocutorio de su despacho No. 018 de 229 de enero de 2024, con número de radicado 76 111 33 33 **003 2024 00014 00.**

Decir aquí, que los mismos hechos de la tutela presentada ocurren en mi caso particular, me encuentro inscrito en el mismo curso-concurso, OPEC 198369, obtuve una calificación que se expreso como 76.89, luego apareció modificada y expresada como 35.01 y seguía informando para ese momento**, que continuaba en concurso,** pero sorpresivamente el día 24 de enero de 2024, aparece última actualización así:

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 7 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	2023-09-26	72.54	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 7 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	2023-09-26	78.46	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 7 - Prueba de Integridad	2023-09-26	84.44	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	2024-01-23	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

Donde con claridad absoluta, se puede leer en la parte final que me encuentro admitido así,

TABLA 7 - Prueba de Integridad	2023-09-26	84.44	de Reposición y Respuestas	Resultados
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	2024-01-23	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

Pero en la misma plataforma en el mismo micrositio de consulta de resultados informa inexplicablemente que NO CONTINUO EN CONCURSO así:

TABLA 7 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	70.0	72.54	15
TABLA 7 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	No aplica	78.46	20
TABLA 7 - Prueba de Integridad	No aplica	84.44	10
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	No aplica	Admitido	0

1 - 4 de 4 resultados « ‹ 1 › »

Resultado total: 35.01 Resultado total: NO CONTINUA EN CONCURSO

Así las cosas, me encuentro en la misma situación del tutelante, soportando desconcertado que después de meses convencido de que había superado la etapa clasificatoria para el curso, invirtiendo todos los días de una a dos horas diarias de estudio durante esos meses preparándome para el curso, me veo sorprendido por las accionadas, el día 24 de enero de 2024, con la actualización de la plataforma SIMO, donde me informan que ya no estoy en concurso así:

Resultado total: 35.01 Resultado total: NO CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Finalmente, **ya evidente que la situación fáctica del tutelante y la mía, son idénticas**, como argumento nuevo y trasversal a la situación en litis, debo reclamar de la señora Juez constitucional que considere que, cuando los ciudadanos nos presentamos a un concurso para empleo público, se hace en ejercicio de derechos fundamentales y garantías constitucionales que se enmarcan en principios y valores pro homine, que **deberían regirse por el trato digno a quienes en ejercicio de nuestros derechos participamos en estos concursos**, para optar por el empleo público, **sin embargo, como en este caso, luego de cuatro (4) meses convencidos de haber clasificado al curso-concurso, según la información publicada en la plataforma SIMO y a la espera de ser convocados al curso, preparándome por cuenta propia para el mismo, de un momento a otro y sin explicación alguna se modifica la condición de admitido y se me desecha como cualquier cosa, sin explicación alguna, perdido mis esfuerzos y al garete mis expectativas, vulnerando en mi criterio el trato digno que tanto se resalta de la constitución y que se exige** *(por lo menos retóricamente)* **de las entidades publicas y sus empleados, para con lo ciudadanos.**

Considero entonces que, **como valor fundamental la DIGNIDAD**, y en garantía de su realización, **debe el juez constitucional ordenar que se convoque al curso-concurso, a quienes inicialmente se nos informo hace más de cuatro meses, que habíamos obtenido los puntajes clasificatorios para presentar el curso concurso y su respectivo examen, a quienes el día 24 de enero de 2024, se nos informó a través de la plataforma SIMO** (faltando 3 días para el inicio del curso concurso) **que ya no continuábamos en concurso, pese a que tenemos los puntajes clasificatorios para presentarlo y seguir en el concurso y que por méritos se resuelva.**

Informo que mis **datos de contacto y notificación para este asunto** son el correo electrónico que registro en SIRNA, alejandroserranorodriguez@gmail.com y abonado celular 3112432419

Sin más, a la espera de su amparo constitucional

Luis Alejandro Serrano Rodríguez

C.C. 79 672 605 de Bogotá

T.P. 349827 C. S. de la Judicatura.